

Publicacion No.FGE-35-B-2025

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos

EXPEDIENTE: R.A. 0532-101-2404-2024

EDICTO

AL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIO, DEPOSITARIO, INTERVENTOR Y/O ADMINISTRADOR DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR PLATA, MODELO 2004, SERIE 3N1CB51S64L082803, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YZJ-42-86 PARTICULARES DEL ESTADO DE YUCATAN.:

Se le **NOTIFICA**, que mediante acuerdo de fecha **diciembre 21, 2024**, se decreto el aseguramiento precautorio del **VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR PLATA, MODELO 2004, SERIE 3N1CB51S64L082803, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YZJ-42-86 PARTICULARES DEL ESTADO DE YUCATAN** dentro del Registro de Atención numero 0532-101-2404-2024 la cual fuera puesta a disposición de esta representación social en fecha **diciembre 21, 2024**, por la posible comisión de hechos delictuosos, de hechos suscitados en el municipio de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**; por lo que se le **APERCIBE** que no grave o enajene y se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien mueble citado, en tenor de ello se le **COMUNICA** que deberá de presentarse con la documentación correspondiente para la acreditación de dicha unidad, en las oficinas que ocupa la Fiscalía de Combate al Robo de Vehículo, la cual se ubicada, en el edificio "C" en el Libramiento Norte Oriente número 2010 de la colonia El Bosque perteneciente al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en horario comprendido de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas, aunado a ello **SE LE HACE DE SU ENTERO CONOCIMIENTO** que en caso de no ser reclamada y manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la unidad asegurada, transcurridos 90 días naturales siguientes al de la notificación del presente edicto, el vehículo cuyas características han quedado descritas, causarán abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda, atento a lo anterior se informa que la presente publicación se realizara en el sitio electrónico en el portal web de la Fiscalía General del Estado el cual **dará inicio a partir del día 28 de febrero de 2025 y culminara trascurrido los 90 días naturales, es decir en fecha 29 de mayo de 2025**. Tiene su sustento, lo establecido en el **acuerdo numero FGE/007/2024** emitido a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro por la Fiscalía General del Estado de Chiapas el cual se concatena con lo enunciado en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; **1, 127, 131, 231 y demás relativos del Código de Nacional de Procedimientos Penales**; 1, 3, 7, 8, 29 fracción IV, 50, 51 Párrafos tercero al sexto y último del Código Penal para en el Estado de Chiapas; 1, 2, 8, 14, 22, 25, 26, 27, 28, 32, 51 bis, 89, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas; **5, 71, 72 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado** y 19 Fracción XIX, 21, 83 y 84 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Así lo acordó, mandó y firma Jhonny Chame Burguete Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Judicialización de la Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

